



PROFESOR ASOCIADO

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 11 de mayo de 2020
 PLAZA/S Nº: 28 (D07ATP601)
 CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Asociado
 DEDICACIÓN: Tiempo Parcial (6+6)
 DEPARTAMENTO: Filologías Modernas
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Francesa
 PERFIL DE LA PLAZA: Filología Francesa

A) ASPECTOS GENERALES.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

El 20% es el porcentaje máximo establecido en las bases de la convocatoria. De esta forma, se intenta asegurar, en la medida de lo posible, una formación suficiente en la persona candidata que sea propuesta para su contratación.

Dado que el 20% equivale a 20 puntos del total de 100 previstos en el baremos para las plazas de Profesor Asociado, se considera que con esta puntuación mínima se puede garantizar, al menos, tanto la formación académica indispensable para el ejercicio docente (el baremo establece aquí una puntuación máxima de 10 puntos) como una experiencia profesional en relación con la plaza a concurso (hay que tener en cuenta que los Profesores Asociados han de ser especialistas de reconocida competencia que ejerzan su profesión fuera del ámbito universitario).

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

La justificación es la misma que en el apartado anterior. La exigencia mínima de méritos ha de ser la misma para todas las personas candidatas. Todas ellas deben tener una preparación básica suficiente para el ejercicio de la docencia propia de la plaza a concurso.

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: (Licenciatura o Grado en el ámbito de los estudios franceses) 100 %.
 (*) Titulaciones afines: (Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación y Licenciaturas o Grados en otras filologías) 50 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Código Seguro De Verificación:	FT2AFcgyr1DigWy0PUIBOIQ7ZN8L2Ddd	Fecha	18/06/20 11:42
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/FT2AFcgyr1DigWy0PUIBOIQ7ZN8L2Ddd	Página	1/5





La Licenciatura o el Grado en el ámbito de los estudios franceses proporciona una formación avanzada y volcada de manera específica en la lengua, la literatura y la cultura y civilización francesas. Dicha formación es idónea para la labor docente propia de la plaza a concurso.

La Licenciatura o el Grado en el ámbito de la traducción e interpretación da un formación avanzada en lengua francesa, pero no totalmente volcada en la misma, pues también forma en otros idiomas. Además, esta titulación está orientada a unos ámbitos concretos, la traducción y la interpretación, no muy cercanos a la labor docente propia de la plaza a concurso.

Las Licenciaturas o Grados en otras filologías no proporcionan una formación avanzada ni especializada en lengua francesa, siendo esta necesaria para la labor docente propia de la plaza a concurso, pero sí aportan una formación filológica básica que puede ser de utilidad.

C) FACTORES DE AFINIDAD.

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (Méritos vinculados al ámbito de la Filología Francesa).

(* Méritos afines al área de conocimiento: 50 % (Méritos vinculados a los ámbitos de la Traducción y la Interpretación y a otras Filologías).

Méritos no afines: 0 % ().

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: 1, 2, 3 y 4.

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.2. Otros títulos:

Diplomatura: 0,25 ptos.

Licenciatura o Grado: 0,5 ptos.

Máster oficial: 0,75 ptos.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: 0,5 ptos.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

2.1. Formación para la investigación: Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales; Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): 1 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: 1,5 puntos/año.

Estancia formativa de investigación: 0,08 puntos/mes.

2.2. Actividad investigadora.

Código Seguro De Verificación:	FT2AFcgyr1DigWy0PUIBOIQ7ZN8L2Ddd	Fecha	18/06/20 11:42
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/FT2AFcgyr1DigWy0PUIBOIQ7ZN8L2Ddd	Página	2/5





2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.

a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 5 puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta 3 puntos.

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 1,5 puntos.

Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 1 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 1,5 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1 puntos.

Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0,5 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: de 3 a 4 autores, 50%; de 5 en adelante, 25%.

b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.

Patente internacional: Hasta 3 puntos.

Patente nacional: Hasta 2 puntos.

Modelo de utilidad internacional: Hasta 1,5 puntos.

Modelo de utilidad nacional: Hasta 1 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple:

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,5 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,25 puntos.

Cuando los trabajos tengan tres o más autores, se computará el 50% de los valores anteriores.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).

Participación en proyectos internacionales: 1 puntos por año.

Participación en proyectos nacionales: 0,75 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios: 0,5 puntos por año.

Contratos de investigación: 0,08 puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 50 %

(*) Ponderación por investigador principal: %

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.

Código Seguro De Verificación:	FT2AFcgyr1DigWy0PUIBOIQ7ZN8L2Ddd	Fecha	18/06/20 11:42
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/FT2AFcgyr1DigWy0PUIBOIQ7ZN8L2Ddd	Página	3/5





3.1. Formación para la docencia.

3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente:

Cursos reglados de formación pedagógica y docente: 0,01 puntos/ hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1 puntos.

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria:

Participación en proyectos de innovación docente universitaria: 0,25 puntos.

Se darán 0,25 puntos por proyecto.

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial.

3.2.1. Experiencia docente universitaria:

(*) Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: 90 %.

(*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 75 %.

(*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 75 %.

3.2.2. Elaboración de material docente original:

Publicaciones de material docente original. Hasta 1 puntos/publicación.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA.

4.1. Años de experiencia y dedicación temporal.

Experiencia profesional: 1 puntos/año

(*) Ponderación por dedicación a Tiempo parcial: %

4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo.

a) Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo

Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas: Hasta 0,5 puntos/año

Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica: Hasta 0,5 puntos/año

b) Tutorización de alumnos en prácticas de alumnos de la Universidad de La Rioja, en centros o empresas:

Por cada alumno tutorizado: 0,25 puntos.

4.3. Premios, distinciones, etc.

Premios y Distinciones: Hasta 0,5 puntos por premio o distinción.

Código Seguro De Verificación:	FT2AFcgyr1DigWy0PUIBOIQ7ZN8L2Ddd	Fecha	18/06/20 11:42
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/FT2AFcgyr1DigWy0PUIBOIQ7ZN8L2Ddd	Página	4/5





5. OTROS MÉRITOS.

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 0,25 puntos por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: Hasta 0,5 puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 0,5 puntos/año.

Becas no homologadas: Hasta 0,04 puntos/mes.

Además de los méritos mencionados, la comisión podrá considerar en este apartado otras aportaciones relevantes en relación con el perfil de la plaza que presenten las personas candidatas: Hasta 0,25 puntos por aportación.

Fecha de aprobación: 8 de junio de 2020

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo.: Ignacio Iñarrea Las Heras

Fdo.: Mar Asensio Aróstegui

Fdo.: Rosa Mª Jiménez Catalán

Código Seguro De Verificación:	FT2AFcgyr1DigWy0PUIBOIQ7ZN8L2Ddd	Fecha	18/06/20 11:42
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/FT2AFcgyr1DigWy0PUIBOIQ7ZN8L2Ddd	Página	5/5

